

	<b>POLITICA DE CONTROL DE ACCESO</b>	<b>CODIGO: PLT-04-01</b>
		<b>VERSION: 01</b>
	<b>DIRECCION DE TECNOLOGIA</b>	<b>Página 1 de 4</b>

## DECLARACION

ECOOPSOS EPS S.A.S. dando alcance a su Política de Seguridad y Privacidad de la Información, se compromete a realizar control de acceso a la información, sistemas y recursos de red, así como a controlar el acceso a las instalaciones, promover en sus usuarios el ingreso seguro a los Activos de TI, sin importar si estos accesos sean electrónicos o físicos. Igualmente protege la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos, del riesgo que se genera de los accesos otorgados a funcionarios, contratistas, terceros, afiliados relacionados con la Institución, así como a la ciudadanía en general.

## OBJETIVOS

Dentro del marco de esta Política; ECOOPSOS EPS S.A.S. establece los siguientes objetivos de Control de Acceso:

- Establecer lineamientos para prevenir el acceso no autorizado a sistemas y servicios de la Institución.
- Establecer lineamientos para que los usuarios salvaguarden sus credenciales de acceso a los servicios de la Institución.
- Establecer lineamientos para controlar el acceso a la información y las instalaciones de procesamiento de información de la Institución.

## PRINCIPIOS

ECOOPSOS EPS S.A.S. establece los siguientes Principios de Seguridad que soportan el Control de Acceso a la Información:

<b>ELABORÓ : MARIA CONSTANZA BARRERA ARCHILA</b> Coordinador de Infraestructura	<b>REVISÓ : ROCIO DEL PILAR PEREZ SANDOVAL</b> Director de Tecnología	<b>APROBÓ : JESUS DAVID ESQUIVEL NAVARRO</b> Representante Legal
<b>FECHA: 09-OCTUBRE-2020</b>	<b>FECHA: 13-OCTUBRE-2020</b>	<b>FECHA: 23-OCTUBRE-2020</b>

	<b>POLITICA DE CONTROL DE ACCESO</b>	<b>CODIGO: PLT-04-01</b>
	<b>DIRECCION DE TECNOLOGIA</b>	<b>VERSION: 01</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

1. ECOOPSOS EPS S.A.S. establece para el control de acceso a los datos, información y servicios el principio del menor privilegio y la necesidad de conocer, lo que implica que no se otorgará acceso a menos que sea explícitamente autorizado.
2. ECOOPSOS EPS S.A.S. realizará verificación periódica de los controles de acceso para los usuarios de la Institución y los provistos a terceras partes, con el fin de revisar que dichos usuarios tengan los permisos únicamente a aquellos recursos de red y servicios de la plataforma tecnológica para los que fueron autorizados.
3. ECOOPSOS EPS S.A.S. suministrará a los usuarios de la Institución las credenciales para el acceso a los servicios de red y sistemas de información a los que hayan sido autorizados; las credenciales de acceso son de uso personal e intransferible.

### **RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION**

Se definen las siguientes responsabilidades para ECOOPSOS EPS S.A.S., dentro del proceso de Control de Acceso:

- Definir el procedimiento para el registro, actualización y/o cancelación de usuarios en la Institución, teniendo en cuenta que las identificaciones de los usuarios deberán ser únicas.
- Definir el procedimiento para la asignación de permisos y perfiles a los usuarios de la Institución, así como los mecanismos de solicitud y niveles de aprobación y/o autorización.
- Definir el Procedimiento para la asignación de contraseñas de manera segura, los períodos para solicitar el cambio y/o actualización de la misma, así como los procedimientos para verificar la identidad de un

<b>ELABORÓ : MARIA CONSTANZA BARRERA ARCHILA</b> Coordinador de Infraestructura	<b>REVISÓ : ROCIO DEL PILAR PEREZ SANDOVAL</b> Director de Tecnología	<b>APROBÓ : JESUS DAVID ESQUIVEL NAVARRO</b> Representante Legal
<b>FECHA: 09-OCTUBRE-2020</b>	<b>FECHA: 13-OCTUBRE-2020</b>	<b>FECHA: 23-OCTUBRE-2020</b>

	<b>POLITICA DE CONTROL DE ACCESO</b>	<b>CODIGO: PLT-04-01</b>
	<b>DIRECCION DE TECNOLOGIA</b>	<b>VERSION: 01</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

usuario antes de reemplazar la información secreta para la autenticación o proporcionar una nueva contraseña temporal.

- Realizar revisión a los sistemas de información o recursos tecnológicos con el fin de identificar la periodicidad de uso de los usuarios, y definir el procedimiento para bloquear o inhabilitar usuarios en caso de períodos de inactividad prolongada.
- Establecer un sistema de control de acceso a las instalaciones de la Institución, así como a las áreas clasificadas como seguras y documentar este proceso mediante un procedimiento, manual o guía.

### **RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS**

Se definen las siguientes responsabilidades para todos los usuarios de ECOOPSOS EPS S.A.S.: funcionarios, contratistas, terceros, afiliados relacionados con la Institución, así como a la ciudadanía en general, dentro del proceso de Control de Acceso:

- Las credenciales de acceso (Usuario y Contraseña) asignados son de carácter personal e intransferible. Los usuarios no deberán compartir sus cuentas de usuario y contraseñas con otros usuarios, con personal externo o con personal provisto por terceras partes.
- Cumplir los criterios que defina la Institución para la implementación y uso de contraseñas seguras, teniendo en cuenta que las mismas deberán poseer algún grado de complejidad y no deberán ser palabras comunes, ni tener información personal.
- Portar en todo momento los distintivos que lo acrediten como personal autorizado dentro de las instalaciones de la Institución y cumplir los procedimientos, manuales o guías para el acceso a áreas seguras.

<b>ELABORÓ : MARIA CONSTANZA BARRERA ARCHILA</b> Coordinador de Infraestructura	<b>REVISÓ : ROCIO DEL PILAR PEREZ SANDOVAL</b> Director de Tecnología	<b>APROBÓ : JESUS DAVID ESQUIVEL NAVARRO</b> Representante Legal
<b>FECHA: 09-OCTUBRE-2020</b>	<b>FECHA: 13-OCTUBRE-2020</b>	<b>FECHA: 23-OCTUBRE-2020</b>

	<b>POLITICA DE CONTROL DE ACCESO</b>	<b>CODIGO: PLT-04-01</b>
		<b>VERSION: 01</b>
	<b>DIRECCION DE TECNOLOGIA</b>	<b>Página 4 de 4</b>

### **ALCANCE**

Esta política aplica a toda la Entidad, funcionarios, contratistas, terceros, afiliados relacionados con ECOOPSOS EPS S.A.S. así como a la ciudadanía en general. Así mismo, todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% de la política.

<b>ELABORÓ : MARIA CONSTANZA BARRERA ARCHILA</b> Coordinador de Infraestructura	<b>REVISÓ : ROCIO DEL PILAR PEREZ SANDOVAL</b> Director de Tecnología	<b>APROBÓ : JESUS DAVID ESQUIVEL NAVARRO</b> Representante Legal
<b>FECHA: 09-OCTUBRE-2020</b>	<b>FECHA: 13-OCTUBRE-2020</b>	<b>FECHA: 23-OCTUBRE-2020</b>